Asunción, 22 de mayo de 2023

NOTIFICACION DOC-DA N° 600 /2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 1095/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, se **MODIFICA** el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 046/2022 de fecha 28 de enero de 2022, por la cual se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS EN COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA CHINA – TAIWAN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 382.293.**

Sin otro particular les saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 1095/2023 y el Informe de Reevaluación de Ofertas.

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

L.P.N. N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS EN COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA CHINA – TAIWAN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 382.293.

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> mar, 23 de may de 2023 09:18

Asunto : L.P.N. N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS EN COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA CHINA – TAIWAN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 382.293.

3 ficheros adjuntos

Para : s franco <s.franco@codex.com.py>, albatros <albatros@tigo.com.py>, licitaciones <licitaciones@biotec.com.py>, licitaciones <licitaciones@salumax.com>, licitaciones <licitaciones@euroquimica.com.py>, licitaciones <licitaciones@elizechesac.com>, plap <plap@audifonosgarcia.com.py>, administrador <administrador@argonmed.com>, trade4 <trade4@caphar.com.py>, informes <informes@dysa.com.py>, info <info@solumedic.com>, contrataciones <contrataciones@siegensa.com>, sac <sac@grisa.com.py>, licitaciones <licitaciones@altecsa.com.py>, euroamericana <euroamericana@euroamericana.com.py>, licitaciones <licitaciones@bioerix.com.py>, licitaciones <licitaciones@boller.com.py>

Buen día, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 1095/2023 y el Informe de Reevaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

--

OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

NOTIFICACION.pdf
52 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 1095-2023.pdf
653 KB

INFORME DE REEVALUACION.pdf
563 KB